## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

## DECRETO REGISTRADO Nº 2 3 0 /

CONCON,

0 1 FEB 2017

## LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

**TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Nº 58 de fecha 23.12.15 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2017, Ord. Nº 10 de fecha 11.01.17 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo Nº 52 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08, Certificado de Disponibilidad N° 84 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de febrero al 30 de abril de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. CLAUDIO IVAN NAIL LEPE, RUT N° asimilado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.826.473, impuesto incluido, para desempeñarse como PROFESIONAL ARQUITECTO REVISOR asignado a la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- **3. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIALICANA ESPINOZA GODOY

CERETARIO MUNICIPAL

AO/VCF/vcf

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

SECRETARIA MUNICIPAL

**RECURSO HUMANO** 

**INTERESADO** 

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Obsarvado Revisado